

JURISDICCION

98

SERVICIO DE LA  
DEUDA PUBLICA

## **CONTENIDO:**

- ◆ **POLÍTICA JURISDICCIONAL**
  
- ◆ **PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**
  
- ◆ **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**
  
- ◆ **RESUMEN FÍSICO-FINANCIERO DEL PROGRAMA-SUBPROGRAMA**
  
- ◆ **CARGOS POR UNIDAD EJECUTORA**

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007**

#### **Jurisdicción: 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

##### **POLITICA DE CREDITO PUBLICO**

##### **CUENTAS PUBLICAS Y LA POLITICA DE ENDEUDAMIENTO**

El sano manejo de las cuentas públicas del Gobierno de la Ciudad sumado a una prudente política de endeudamiento, así como a una eficaz renegociación de la deuda externa de la Ciudad, nos permite hoy presentar un Presupuesto que destina mayores recursos para sostener y desarrollar políticas públicas sustantivas. Esto implica en la práctica poder financiar un exigente menú de políticas públicas, un creciente gasto en inversión pública, así como repagar los vencimientos de la deuda, todo con los recursos generados a partir de un manejo fiscal equilibrado, destacándose el esfuerzo que implica en el ejercicio 2007 continuar afrontando el pago de las amortizaciones de las Series 2 y 5 en Euros y Serie 3 en moneda local del bono emitido por la Ciudad, al que se suma el comienzo del repago de la Serie 4 emitida en Euros, en virtud de los nuevos términos y condiciones luego de la reestructuración que tuviera lugar en el año 2003.

Esta situación de solidez fiscal y financiera ubica a la Ciudad en el reducido grupo de emisores públicos y privados que han evitado el incumplimiento de sus obligaciones, lo que se verifica a partir de cualquier indicador que vincule la Deuda Pública de la Ciudad tanto por su stock de capital como por los intereses que genera.

Este escenario fiscal para la Ciudad de Buenos Aires se da, incluso, contrapesando el impacto de la crisis financiera que atravesó la Argentina, y la fuerte depreciación de la moneda nacional de 2001 hasta el presente.

Resulta necesario destacar aspectos conceptuales en el manejo de las finanzas durante la presente gestión de Gobierno que, a su vez, se tradujeron en herramientas y hechos concretos de acción en materia de endeudamiento público.

En este sentido, se destacan como ideas-fuerza en el manejo del crédito público las siguientes cuestiones:

1. Una concepción de plurianualidad en el manejo de los recursos, en el sentido de financiar los déficits de los años recesivos mediante los superávits obtenidos en los períodos dónde la economía tuvo un desempeño favorable.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007**

2. Minimización de la vulnerabilidad y fragilidad financiera, en cuanto a la obtención del mayor nivel posible de autofinanciamiento y en términos de acotar el endeudamiento denominado en una moneda diferente a la cual obtenemos los recursos. Este último punto, resulta clave teniendo en cuenta que un Gobierno subnacional no posee capacidad para influir en el valor de las principales variables macroeconómicas.

3. Se destacan, en esta dirección, el manejo del presupuesto mediante una elevada participación de recursos propios y la búsqueda de herramientas que amortigüen los posibles vaivenes de la marcha de la economía y sus principales precios relativos (fondos anticíclicos, amortización de deuda en moneda extranjera, etc.).

4. Una diferente concepción sobre el rol de la banca pública, lo cual se traduce en una no utilización del Banco Ciudad para financiar actividades corrientes del Gobierno.

5. Respecto del manejo de la deuda en títulos denominados en moneda extranjera y emitidos con anterioridad al inicio de la presente gestión, el Gobierno de la Ciudad generó una substancial mejora en las condiciones de repago de los títulos.

6. Por último, cabe destacar que el Gobierno de la Ciudad no toma nuevo endeudamiento directo con sus proveedores de bienes y servicios desde el inicio mismo de la presente gestión.

7. Estos grandes lineamientos que guían el manejo de la política de endeudamiento de la Ciudad, se traducen concretamente en una mayor capacidad de gestión de Gobierno sin trastornos relativos a una posible situación de fragilidad financiera, la consecuencia de esto es una mayor autonomía de decisión por parte de la Ciudad para establecer cuál es el norte de sus políticas públicas.

Se resaltan las siguientes características generales como resultado de la política de crédito público del Gobierno:

a. Los servicios de interés de la Deuda poseen un peso relativo dentro del total de gastos para el 2007 de aproximadamente el 2,5%.

b. El stock de Deuda Pública representa sólo un 2,9% del PBG de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2007/2008 y el Presupuesto del año 2007**

c. La Deuda de la Ciudad se encuentra mejor calificada en la actualidad que con anterioridad al desencadenamiento de la crisis a fines del 2001, alcanzando el grado de inversión en su calificación a escala local. En escala global las calificaciones de la Ciudad se encuentran actualmente en un nivel igual o superior a las de la Nación.

d. El Gobierno de la Ciudad no posee con el Banco Ciudad deudas por gastos corrientes. El stock de deuda con la entidad viene contrayéndose año a año, a pesar de la crisis financiera que atravesó el país y la consecuente merma en la recaudación de la Ciudad durante el 2002 que trajo aparejada. El saldo de deuda con la entidad al 30 de junio de 2006, que corresponde al financiamiento directo otorgado para la adquisición por parte de la Ciudad de cuatro inmuebles, asciende a \$7,31 millones.

e. El stock de Deuda con proveedores tuvo una importante reducción durante los últimos años. Esta situación se explica, fundamentalmente, por el incremento en la recaudación y la consecuente mejora en la situación financiera, la tarea continua de verificación de deudas y la ya mencionada política de no tomar nuevo endeudamiento en este rubro.

f. El calendario de pagos para el 2007 y ejercicios futuros que se derivan de la reestructuración culminada en 2003, son perfectamente afrontables con los recursos generados por la Ciudad, esto acentuado por un manejo fiscal plurianual y anticíclico que permitió que en los ejercicios 2003, 2004 y 2005 se hayan generado los recursos para afrontar el diferencial a pagar en los ejercicios subsiguientes por este mismo concepto, poniéndose de manifiesto una vez más que en el año 2007 tendrá lugar el comienzo del repago de la Serie 4 y se continuará afrontando las cancelaciones de las Series 2, 3 y 5.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**  
(en pesos)

<b>JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA SUBPROGRAMA</b>	<b>TOTAL</b>
<b>98 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>729.319.900</b>
<b>641 MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>729.319.900</b>
16 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	236.034.000
0 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	236.034.000
17 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	493.285.900
0 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	493.285.900

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 16 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

### DESCRIPCIÓN:

Los créditos asignados a este programa se destinarán a la atención de los INTERESES, COMISIONES DE COMPROMISO y GASTOS de la deuda pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año, originados en los siguientes conceptos:

1) BANCO CIUDAD (Asistencia Financiera): asistencia financiera a corto plazo que, en caso de ser necesario, será solicitada al Banco Ciudad.

2) BANCO CIUDAD (Inmuebles): préstamo otorgado por el Banco Ciudad en una operatoria de compra de cuatro inmuebles que eran de su propiedad, ubicados en Rivadavia 552/64/76, Francisco Beiró 5229, Rivadavia 7202/10 y Esmeralda 638/642. Condiciones: 120 cuotas mensuales y consecutivas que se iniciaron en enero de 2001, tasa en pesos igual a tasa Libor mensual del Banco Barclays Ltd. de Londres más un spread de 3,2 puntos sobre saldos.

3) BONO TANGO: bono colocado en el marco del Programa de Emisión de Títulos a Mediano Plazo, sin garantías, con amortización entre 3 y 10 años a tasa fija, con el propósito de capitalizar al Banco Ciudad de Buenos Aires y reestructurar deuda de la Ciudad. Durante el ejercicio 2007 se prevé efectuar el pago de los intereses emergentes de este endeudamiento, sobre la base de un proceso de reestructuración a partir de las Asambleas celebradas con los tenedores de los Títulos que tuvieron lugar en Londres el 13 de mayo de 2002 y el 25 de febrero de 2003, por las cuales se aprobó la reestructuración de todas las Series. Las nuevas condiciones luego de la reestructuración importan una reducción del 30% sobre la tasa de interés original de cada serie y extensión del plazo de repago del capital en cuatro años.

4) PROVEEDORES: se prevé la continuación del proceso de verificación de la deuda por Decreto Nº 225/GCBA/96, como así también la cancelación de intereses por otras deudas con proveedores y contratistas.

5) ORGANISMOS INTERNACIONALES: obligaciones que deberán atenderse durante el año 2007 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial y el ICO - Instituto de Crédito Oficial de España.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 16 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- o Programa de Desarrollo Provincial I
- o Programa de Inversiones en el Sector Educación - PRISE
- o Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo
- o Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- o Programa de Protección de Inundaciones
- o Programa de Desarrollo Provincial I y II
- o Programa de Reformas en el Sector Salud - PRESSAL
- o Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad



## **Programa:16 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA**

Descripción: INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Jurisdicción: 98 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Finalidad: Deuda pública – Intereses y gastos

Función: Deuda pública – Intereses y gastos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	236.034.000
Servicio de la deuda externa	233.734.000
intereses por préstamos recibidos	2.300.000
<b>TOTAL</b>	<b>236.034.000</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 17 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

### DESCRIPCIÓN:

Erogaciones destinadas a atender la AMORTIZACIÓN de la Deuda Pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año originados en los siguientes conceptos:

1) BANCO CIUDAD (Inmuebles): préstamo otorgado por el Banco Ciudad en una operatoria de compra de cuatro inmuebles que eran de su propiedad, ubicados en Rivadavia 552/64/76, Francisco Beiró 5229, Rivadavia 7202/10 y Esmeralda 638/642. Condiciones: 120 cuotas mensuales y consecutivas que se iniciaron en enero de 2001, tasa en pesos igual a tasa Libor mensual del Banco Barclays Ltd. de Londres más un spread de 3,2 puntos sobre saldos.

2) BONO TANGO: bono colocado en el marco del Programa de Emisión de Títulos a Mediano Plazo, sin garantías, con amortización entre 3 y 10 años a tasa fija, con el propósito de capitalizar al Banco Ciudad de Buenos Aires y reestructurar deuda de la Ciudad. Durante el ejercicio 2007 se continuará con los pagos de amortizaciones de las Series 2, 3 y 5 y comienza a amortizar la Serie 4, sobre la base de un proceso de reestructuración a partir de las Asambleas celebradas con los tenedores de los Títulos que tuvieron lugar en Londres el 13 de mayo de 2002 y el 25 de febrero de 2003 por las cuales se aprobó la reestructuración de todas las Series. Las nuevas condiciones luego de la reestructuración importan una reducción del 30% sobre la tasa de interés original de cada serie y extensión del plazo de repago del capital en cuatro años.

3) LECOP: En el marco del Decreto Nº 1986/01, la Ciudad de Buenos Aires suscribió con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el denominado "Convenio de Suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP)", posteriormente ratificado por Ley Nº 743 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. El monto total emitido ascendió a \$ 140,6 millones.

4) PROVEEDORES: se prevé la continuación del proceso de verificación de la deuda por Decreto Nº 225/GCBA/96, como así también la cancelación de otras cuentas a pagar a proveedores y contratistas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2007

**JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**

**PROGRAMA Nº 17 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA**

5) RECONOCIMIENTO DEUDA PREVISIONAL: corresponde a reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos durante el año 1992 previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno Nacional.

6) ORGANISMOS INTERNACIONALES: amortizaciones que deberán atenderse durante el año 2007 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial y el ICO - Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- o Programa de Desarrollo Provincial I
- o Programa de Inversiones en el Sector Educación - PRISE
- o Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo
- o Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- o Programa de Protección de Inundaciones
- o Programa de Desarrollo Provincial I y II
- o Programa de Reformas en el Sector Salud - PRESSAL

7) DEUDA JUDICIAL: partida prevista a fin de atender deudas judiciales y Deuda Pasivos SIMUPA (Bonos Serie 1, Bonos Serie 2 y efectivo).

## **Programa:17 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA**

Descripción: AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Jurisdicción: 98 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Finalidad: Gastos no clasificados

Función: Gastos no clasificados

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	493.285.900
Servicio de la deuda externa	442.400.000
Disminución de préstamos a largo plazo	1.600.000
Disminución de cuentas y documentos a pagar	49.285.900
<b>TOTAL</b>	<b>493.285.900</b>